



REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR VALORADO.

En atención a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el día 10 de septiembre de 2024, donde en su punto "**PRIMERO**" propone la adjudicación de la Contratación del servicio de control de acceso a los espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios públicos a desarrollar por los negociados de Festejos, Turismo, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, al licitador **VARGAS ROMERA SL con NIF B90262957**, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, como licitador que ha efectuado la mejor propuesta relación calidad/precio.

Asimismo, en su punto "**SEGUNDO**" la Mesa de Contratación requiere a la licitadora referenciada para que aporte la documentación preceptiva a la adjudicación, en concreto lo siguiente:

Primero.- Requerir a a la comercial VARGAS ROMERA SL con NIF B90262957, para que, dentro del plazo de **(7) siete días hábiles desde el envío**, presente certificados que acrediten que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**.

La documentación solicitada deberá presentarse a través del Registro electrónico habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, (Sede electrónica) mediante la correspondiente instancia a la que se adjuntarán todos los documentos que se vayan a aportar.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar **en el mismo plazo de 7 días hábiles** al que se ha hecho referencia anteriormente, a requerimiento de los servicios del órgano de contratación.

Segundo.- En caso de no cumplimentar el requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediendo la imposición de una penalización por importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, sin perjuicio de que esta circunstancia se considera prohibición de contratar conforme al art. 71.2.a) LCSP; procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Plaza de Andalucía, 6 | Los Palacios y Villafranca | 41720 | Sevilla | 955 810 600



Cód. Validación: AKQHOF5A9DLTPC356G33M6DDW
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2